

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERIA
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCION No. 005 de 2010

Por la cuál se autoriza la cancelación voluntaria del semestre 01 de 2010 a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que el estudiante **EMMANUEL DE JESUS VERGARA PATERNINA**, del Programa de Ingeniería Civil, solicitó cancelación voluntaria de la matrícula correspondiente al periodo académico 01 de 2010.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 17 de marzo de 2010, según consta en el Acta No.02 de 2010, estudió esta solicitud al tenor del reglamento estudiantil vigente.

RESUELVE:

- ARTICULO 1° Aprobar la cancelación voluntaria de la matrícula correspondiente al período 01 de 2010 al estudiante **EMMANUEL DE JESUS VERGARA PATERNINA**, código 223-91060631021 del programa de Ingeniería Civil.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2010.

Original firmado por
GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN
Presidente

Original firmado por
CARLOS VERGARA GARAY
Secretario Ad – Hoc